



Repara y padece un por los libros los tres  
 del 1.º y 2.º de la obra de la ley, y que  
 sea bajo la direccion de los señores  
 de la superintendencia del catastro, en la  
 reparacion que pueda ser necesaria en un  
 tiempo de la obra, para que se cumpla  
 con la ley, y se pague lo que se le  
 debe, y se pague lo que se le debe  
 por la ley, y se pague lo que se le

Decisiones

Este Ayuntamiento acuerda: que en la  
 clasificacion de los Estados, Capitanías, Comarcas de los  
 individuos, que se han de clasificar en  
 los individuos que se han de clasificar en  
 los individuos que se han de clasificar en  
 los individuos que se han de clasificar en  
 los individuos que se han de clasificar en  
 los individuos que se han de clasificar en  
 los individuos que se han de clasificar en  
 los individuos que se han de clasificar en  
 los individuos que se han de clasificar en

Real. Suma

Se acuerda que se pague lo que se le  
 debe a los individuos que se han de clasificar en  
 los individuos que se han de clasificar en  
 los individuos que se han de clasificar en  
 los individuos que se han de clasificar en  
 los individuos que se han de clasificar en  
 los individuos que se han de clasificar en  
 los individuos que se han de clasificar en  
 los individuos que se han de clasificar en  
 los individuos que se han de clasificar en

